



Tras la reunión del Consejo Estatal de la Pyme

Constituido el Observatorio Estatal de Morosidad Privada

- Este Observatorio nace como un órgano consultivo y será el encargado de supervisar los plazos de pago y la promoción de buenas prácticas. Para el ministro Jordi Hereu, la morosidad es una de las principales causas de dificultades financieras en las pymes.
- Con periodicidad anual, el Observatorio Estatal de la Morosidad Privada elaborará un informe sobre la situación de los plazos de pago que será presentado y aprobado en el Consejo Estatal de la Pyme.

01 de julio de 2025.- Coincidiendo con la celebración del Consejo Estatal de la Pyme de esta mañana, hoy se ha constituido el Observatorio Estatal de la Morosidad, previsto en el desarrollo de la Ley 18/2022, de creación y crecimiento de empresas; también conocida como la Ley Crea y Crece.

Este Observatorio nace como un órgano consultivo y será el encargado de supervisar el comportamiento de pago y la promoción de buenas prácticas que eviten la morosidad de pago cuyos efectos son especialmente negativos para las Pymes.

El Observatorio está conformado por representantes de los ministerios de Industria y Turismo; Hacienda; Economía, Comercio y Empresa; Agricultura, Pesca y Alimentación; dos comunidades autónomas en representación del resto; la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES); la Cámara de Comercio de España; INE, y representantes empresariales y de organizaciones especializadas en morosidad.

Para el ministro Jordi Hereu, la morosidad es una de las principales causas de dificultades financieras en las pymes. Por ello es tan importante crear una verdadera cultura del pago en plazo, tanto desde la normativa como desde las prácticas empresariales cotidianas. La puesta en marcha del Observatorio supone un paso fundamental para avanzar en esta dirección.

Con periodicidad anual, el Observatorio Estatal de la Morosidad Privada elaborará un informe sobre la situación de los plazos de pago que será presentado y aprobado en el Consejo Estatal de la Pyme.

Entre las funciones del Observatorio destacan el seguimiento y evaluación sistemática de la evolución de la morosidad, elaboración del informe anual, elaboración de códigos de buenas prácticas, formulación de propuestas de actuación, seguimiento de las directrices de la UE en esta materia, elaboración, resolución y publicación de un listado de empresas incumplidoras, actuación como órgano consultivo y adopción de sistemas de resolución de conflictos.